

Reforma al Sistema General de Regalías (SGR): ¿nuevas oportunidades en investigación o sofisma político?

En 1994, y como producto indirecto de la constitución colombiana de 1991, se creó el Fondo Nacional de Regalías, el cual modificó la distribución a los entes territoriales de los recaudos por explotación de recursos naturales no renovables. Lo anterior representó un intento de descentralizar la administración de la economía, devolviendo a departamentos y municipios productores un mayor porcentaje de los réditos de minería y petróleo. A pesar de sus buenas intenciones, lo anterior generó un desbalance redistributivo, pues solo 8 de los departamentos colombianos –los generadores de la mayor parte de esta riqueza– recibirían recursos para reinversión en planes de desarrollo. Adicionalmente, esos entes territoriales no contaban con la suficiente transparencia institucional para manejar tan cuantiosos ingresos, lo que dio pie a una dudosa administración de los mismos. Mientras tanto, el resto de las regiones no productoras recibieron poco o nada de dichos recursos, largamente solicitados para atender sus necesidades.

Desde el 2004 y debido a la inconformidad de las regiones no beneficiadas se planteó la necesidad de modificar el Sistema Nacional de Regalías. Dicha reforma se hizo efectiva a partir del 2011. Una de sus principales novedades fue la destinación del 10% de dichos recursos para apoyar proyectos de investigación en Ciencia y Tecnología. La reforma –motivada por razones de equidad, impacto regional, transparencia, eficacia, y ahorro– ha tenido múltiples enemigos, incluyendo a los anteriores beneficiarios del sistema. Los opositores argumentan que el sistema en vez de mejorar ha sido ineficiente y además demerita pequeños proyectos relevantes para el funcionamiento de los municipios, pues da prelación a macro-proyectos regionales que antes eran financiados por el gobierno nacional.

Desde una perspectiva meramente acad' mica, Colciencias –ente rector del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología– pasa a ser ahora regulador científico del Sistema General de Regalías, con capacidad para vetar proyectos que involucren ese componente. Colciencias solo podrá recomendar proyectos con impacto y pertinencia para el desarrollo de la investigación nacional y que además contengan elementos de la controvertida “innovación”. Así pues, contando con la aprobación previa de alcaldes o gobernadores, basada en la obligatoria aplicabilidad práctica de la propuesta a la solución de problemas municipales y departamentales, es de esperar que los proyectos más opcionados a convertirse en ideas financiables deberán estar enmarcados en los planes locales de desarrollo y tener posibilidad de resultados patentables, acordes con la premisa de invertir en propuestas de investigación aplicada.

Para quienes hemos trabajado en ciencias básicas (y particularmente en áreas no consideradas de inter's prioritario, tales como las infecciones comunes a los animales y el hombre) bajo el anterior Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología –que si bien falible, nos había permitido competir abiertamente en convocatorias que privilegian méritos y calidad científica avalada por pares– el sufrir un cambio tan radical plantea un desafío descomunal. Desde ahora, todos los esfuerzos puestos en el desarrollo y sustentación de una idea tendrán que incluir el estudio minucioso de los planes de desarrollo regional, el convencer a los administradores políticos acerca de la conveniencia de la propuesta, y la negociación temporal con entes públicos y privados que apliquen los resultados del proyecto. Guardamos

la esperanza de que el esfuerzo invertido en ese ejercicio sea recompensado y contribuya al crecimiento de la investigación en Colombia. Simultáneamente deberemos buscar otras convocatorias abiertas a la investigación básica por gobiernos que sí apoyan de manera consistente y coherente este tipo de ciencia.

Tal como ha sido planteado desde la presidencia de Colombia: “Nunca antes en la historia se habían destinado tantos recursos a Ciencia y Tecnología”. Solo nos resta esperar que los resultados de este noble propósito sean los esperados y este cambio no termine siendo otra solución política temporal e ineficaz que deba ser nuevamente reformada.

*Juan D Rodas
Director
RCCP*